

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 386/2014 DE LA COMISIÓN**de 14 de abril de 2014****por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 329/2007 del Consejo, sobre la aplicación de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 329/2007 del Consejo, de 27 de marzo de 2007, sobre la aplicación de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 13, apartado 1, letras d) y e),

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo IV del Reglamento (CE) n° 329/2007 se enumeran las personas, entidades y organismos atendiendo a las decisiones del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (2) En el anexo V del Reglamento (CE) n° 329/2007 se enumeran las personas, entidades y organismos a los que, habiendo sido designados por el Consejo, se aplica la inmovilización de capitales y recursos económicos contemplada en dicho Reglamento.
- (3) El 14 de abril de 2014, atendiendo a las decisiones del Comité de Sanciones, el Consejo decidió ⁽²⁾ modificar la información relativa a una entidad en la lista de personas, entidades y organismos a los que afecta la inmovilización de capitales y recursos económicos, y suprimir una entidad del anexo IV. El anexo IV debe, por tanto, modificarse en consecuencia.
- (4) El 14 de abril de 2014, el Consejo decidió asimismo suprimir una persona enumerada en el anexo V. El anexo V debe, por tanto, modificarse.
- (5) Para que las medidas dispuestas en el presente Reglamento sean eficaces, el Reglamento debe entrar en vigor con efecto inmediato.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CE) n° 329/2007 queda modificado como sigue:

- 1) El anexo IV queda modificado de conformidad con el anexo I del presente Reglamento.
- 2) El anexo V queda modificado de conformidad con el anexo II del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de abril de 2014.

*Por la Comisión,**en nombre del Presidente**Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior*⁽¹⁾ DO L 88 de 29.3.2007, p. 1.⁽²⁾ Decisión 2014/212/PESC del Consejo, de 14 de abril de 2014, por la que se modifica la Decisión 2013/183/PESC, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea (véase la página 79 del presente Diario Oficial).

ANEXO I

En el anexo IV del Reglamento (CE) n° 329/2007, en el epígrafe «B. Personas jurídicas, entidades y organismos», la entrada «Korea Ryonha Machinery Joint Venture Corporation» se sustituye por el texto siguiente:

- «16) **Korea Ryonha Machinery Joint Venture Corporation** [alias a) Chosun Yunha Machinery Joint Operation Company; b) Korea Ryonha Machinery J/V Corporation; c) Ryonha Machinery Joint Venture Corporation; d) Ryonha Machinery Corporation; e) Ryonha Machinery; f) Ryonha Machine Tool; g) Ryonha Machine Tool Corporation; h) Ryonha Machinery Corp; i) Ryonhwa Machinery Joint Venture Corporation; j) Ryonhwa Machinery JV; k) Huichon Ryonha Machinery General Plant; l) Unsan; m) Unsan Solid Tools, y n) Millim Technology Company]. Dirección: a) Tongan-dong, Distrito Central, Pyongyang, RPDC; b) Mangungdae-gu, Pyongyang, RPDC; c) Distrito de Mangyongdae, Pyongyang, RPDC. Otros datos: Direcciones de correo electrónico: a) ryonha@silibank.com; sjc-117@hotmail.com, y b) millim@silibank.com. Números de teléfono: a) 850-2-18111; b) 850-2-18111-8642, y c) 850-2-18111-381-8642. Número de fax: 850-2-381-4410. Fecha de designación: 22.1.2013.».

ANEXO II

En el anexo V del Reglamento (CE) n° 329/2007, se suprime la entrada siguiente del epígrafe «A. Personas físicas a las que se refiere el artículo 6, apartado 2, letra a)»:

	Nombre (y posibles alias)	Datos de identificación	Motivos
«1.	Chang Song-taek (alias JANG Song-Taek)	Fecha de nacimiento: 2.2.1946 o 6.2.1946 o 23.2.1946 (provincia de Hamgyong Norte) Número de pasaporte (a partir de 2006): PS 736420617	Miembro de la Comisión Nacional de Defensa. Director del departamento de administración del Partido de los Trabajadores de Corea.»